



JUSTIFICACION NECESIDAD CONTRATO MENOR SERVICIOS.

D. Juan Lora Martin, que ostenta el cargo de **Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lantejuela** (Sevilla), como órgano de contratación competente; en cumplimiento del artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, **manifiesto:**

PRIMERO.- Recabado presupuesto para llevar a cabo el servicio, consistente en la **INSTALACIÓN DE TARJETA DE RED** en PC de la Escuela Infantil “La Cometa”, con un valor de 20,66 € y 4,34 € de I.V.A., resulta necesario proceder a su contratación para el cumplimiento y realización de los siguientes fines:

Dentro de las obligaciones de este ayuntamiento se encuentra la responsabilidad de mantener las instalaciones necesarias para trabajo diario, en óptimo estado, para así poder desarrollar de forma óptima las funciones de cada puesto.

SEGUNDO.- Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

TERCERO.- Se justifica la insuficiencia de medios para prestar el servicio en lo siguiente:
NO SE CUENTA EN ESTE AYUNTAMIENTO CON EL PERSONAL NI EL MATERIAL ADECUADO PARA REALIZAR DICHA TAREA

Que el servicio propuesto no es de tracto sucesivo o periódico, ni responde a una necesidad permanente de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, no supera el valor estimado de 15.000 euros (IVA incluido) legalmente previsto para los contratos menores de servicios y que el contratista **JUAN E. CORDOBÉS JIMNÉZ (PLANETA 9)** con N.I.F: 77.536.535-Q, propuesto para este contrato, no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros dentro del año anterior a la fecha del presente informe.

Que no se ha fraccionado el contrato para evitar disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

Que el servicio propuesto no es de tracto sucesivo o periódico.

QUINTO.- Que el contrato no se ha dividido en lotes por los siguientes motivos:

LA NATURALEZA DEL CONTRATO IMPIDE SU DIVISIÓN POR LOTE ya que se presta en un solo servicio.

SEXTO.- Los datos del presente contrato a los efectos de los establecido en el artículo 63.4 de la Ley

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	SpUpLjXOnNIFq0IMzZbomQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	08/06/2019 13:45:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SpUpLjXOnNIFq0IMzZbomQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, son:

OBJETO DEL CONTRATO: Instalación tarjeta de red PC de la Escuela Infantil "La Cometa".

DURACION: 1 DIA.

IMPORTE ADJUDICACION (INCLUYENDO IVA): 25,00 €

IDENTIDAD ADJUDICATARIO:

- NOMBRE: Juan E. Cordobés Jiménez.
- DNI O CIF: 77.536.535-Q
- ACTIVIDAD A LA QUE SE DEDICA: Reparación, otros bienes consumo, N.C.O.P.
- EMAIL: info@planetanueve.com

SEPTIMO.- Asimismo, se ha comprobado que el contratista propuesto, cumple con los requisitos de capacidad y solvencia necesarios para contratar, y está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

EL ORGANO DE CONTRATACION
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Juan Lora Martin.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	SpUpLjXOnNIFq0IMzZbomQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	08/06/2019 13:45:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SpUpLjXOnNIFq0IMzZbomQ==		

